

Ref: FERRO CARRIL OESTE B y SPORTIVO REALICO

Informados: Javier Canullo y Javier Lopez

Informe: Gabriela Wilches -Directora de Torneo

Llegado a este TD el informe de la Directora de Torneos que dice: DENUNCIA DE INCIDENTES EN PARTIDO DE HOCKEY

“Al Tribunal de Disciplina,

Me dirijo a usted con el fin de informar sobre los incidentes ocurridos durante el partido de hockey disputado el sábado 31 de noviembre del corriente año entre los clubes FERRO CARRIL OESTE B y SPORTIVO REALICO. Durante el último cuarto del partido, mientras el árbitro Villalba Silvio cobraba un Corner Corto, un grupo de padres de las jugadoras del Sportivo Realicó comenzaron a gritar y a insultar desde la tribuna. Claramente se escuchaba como le gritaban a los árbitros “FORRA/O, TODO ARREGLADO TIENEN, SOS IMPRESENTABLE entre otros improperios. Me acerqué a la tribuna y escuché con claridad los insultos proferidos por Javier Canullo y Javier Lopez (según lo informo Dt de Sportivo R.). Les pedí que se retiraran de la cancha, pero continuaron insultándome, diciéndome cállate que defendes, Forra, son unos hijos de puta. La árbitra Figueroa Valeria pidió a la mesa que los retiraran, y en ese momento les comenté que ya los había retirado yo. Sin embargo, volvieron a ingresar al predio a pesar de que les habíamos pedido que no lo hicieran hasta que finalizara el partido. Lamento informar que nuestros árbitros siguen siendo agredidos por el público, lo que genera un estado de inseguridad y hace que los valores que promovemos sean cada vez más indiferentes. Una final que debería haber sido un momento de celebración y deportividad se vio opacada por el comportamiento inaceptable de dos personas que no representan los valores que queremos para nuestro hockey pampeano.

Solicito que se tomen medidas para abordar este problema y garantizar la seguridad y el respeto para todos los participantes en los partidos de hockey. Agradezco su atención a este asunto. Saludos cordiales”

Sobre el presente no hubo descargo de los informados.

Debe aclararse que el informe que notificó a la delegada del Club informado y que corresponde a esta notificar al público interviniente.

En el caso se trata de una situación grave, en varios aspectos. Primero la delegada del club hizo caso omiso a la directiva de la APH de notificar a los informados. Segundo, del informe surge que los informados fueron retirados de la cancha y, según el informe, volvieron. Es decir fueron advertidos.

Todas estas actitudes demuestran el desinterés del Club al respecto de lo sucedido.

En consecuencia este TD entiende que corresponde sancionar al Club suspendiendo la presencia de público en los próximos encuentros.

Considerando que a la fecha el torneo ha finalizado la sanción deberá hacerse efectiva en las fechas a disputarse 2025.

Por lo tanto, este TD, resuelve:

Artículo 1: Suspender por dos fechas el público del club SPORTIVO REALICO.

Artículo 2: Notifíquese por Secretaria al Club interviniente y hágasele saber que en lo sucesivo de no acatarse al Reglamento de este TD la sanción recaerá sobre la Institución.